



Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 149/2016

Asunto: Suministro e instalación protección contra incendios en el Pabellón Polideportivo Municipal

Procedimiento: Contrato mixto de obras y suministro por procedimiento negociado sin publicidad

Fecha de Iniciación: 20 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía número 67, de fecha 31 de mayo de 2016, se aprobó el expediente y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato mixto de obras y suministro de instalación de protección contra incendios en el Pabellón Polideportivo Municipal.

Visto que se solicitó oferta a las siguientes empresas:

- Firex, S.L.
- Electricidad Sierra Gregorio, S.L.
- Chubb Parsi, S.L.

Visto que el plazo para la presentación de ofertas finalizó el día 11 de junio.

Visto que se presentaron las siguientes ofertas:

-Firex, S.L., que se presentó por correo el día 10 de junio, dentro de plazo y anunció su remisión mediante fax el día 13 de junio.

- Electricidad Sierra Gregorio, S.L., que se presentó el día 14 de junio.

Visto que el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación establece, en su cláusula séptima, que cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

Visto que la oferta presentada por Firex, S.L. se presentó por correo el día 10 de junio, dentro de plazo, pero anunció su remisión mediante fax el día 13 de junio y no el mismo día.

Considerando que ambas ofertas se presentaron fuera del plazo de diez días hábiles

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la licitación convocada para adjudicar el contrato mixto de obras y suministro de instalación de protección contra incendios en el Pabellón Polideportivo Municipal.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos.

Ayuntamiento de Morata de Jalón



Lo manda y firma la señora Alcaldesa, D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz, en Morata de Jalón, a 15 de junio de 2016; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

La Alcaldesa,

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

Fdo.: M^a Cristina Andrés Ostáriz.

Fdo.: Jose Luis López Cebolla.